

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.  
(antes Grupo Picking Pack, S.A.)

Informe Especial Requerido por la Orden Ministerial  
de 30 de Septiembre de 1992

30 de Junio de 2002

## Audidores

Edificio La Porta de Barcelona  
Av. Diagonal, 682  
08034 Barcelona

### Informe Especial Requerido por la Orden Ministerial de 30 de Septiembre de 1992

A los Administradores de Service Point Solutions, S.A. (antes Grupo Picking Pack, S.A.)  
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Service Point Solutions, S.A. (antes Grupo Picking Pack, S.A.) (la Sociedad) y Sociedades Dependientes (el Grupo), correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2001, con fecha 17 de abril de 2002 hemos emitido nuestro informe de auditoría en el que expresamos las siguientes salvedades:

1. Como se describe en la nota 4(f) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo, como ha comunicado públicamente, sigue el criterio de amortizar sistemáticamente contra reservas los fondos de comercio resultantes de las adquisiciones de participaciones efectuadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1997. El cargo contra reservas efectuado durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2001 por dicho concepto, ha sido de 19.301 miles de euros. Asimismo tal como se comenta en la nota 10 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2001, el Grupo ha regularizado contra reservas la totalidad del fondo de comercio de consolidación remanente de Ola Internet, S.A. por importe de 135.114 miles de euros. De acuerdo con normas y principios contables generalmente aceptados, la amortización y regularización de dichos fondos de comercio debería haberse efectuado, respectivamente, con cargo al epígrafe de amortización del fondo de comercio y de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En consecuencia, las reservas en sociedades consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2001 y las pérdidas consolidadas del ejercicio 2001 se encuentran infravaloradas en un importe aproximado de 154.415 miles de euros, no teniendo dicho ajuste impacto alguno sobre los fondos propios consolidados totales de Grupo Picking Pack, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2001.
2. Como se muestra en la nota 1.3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas, el Grupo presenta incluido en el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001, las pérdidas de las actividades ordinarias que por importe aproximado de 5.748 miles de euros han incurrido las sociedades del Grupo, cuya actividad o parte de la misma ha sido discontinuada. De acuerdo con normas y criterios de contabilidad generalmente aceptados, las operaciones y los resultados de las actividades ordinarias deberían reflejarse por naturaleza en los correspondientes capítulos y epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001, tal y como se muestra en la nota 1.3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, no teniendo dicha reclasificación impacto alguno sobre las pérdidas consolidadas del ejercicio 2001 ni sobre los fondos propios consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2001.



De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información exclusivamente referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral adjunta, de fecha 30 de junio de 2002, que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad, según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la C.N.M.V., por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto, aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que, debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección de información semestral, ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral adjunta, correspondiente al período de seis meses terminado en 30 de junio de 2002.

Como resultado de nuestro análisis les confirmamos que, en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2002, no se ha corregido la salvedad identificada con el número 1 en este informe especial contenida en nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas de Service Point Solutions, S.A. (antes Grupo Picking Pack, S.A.) y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2001, habiendo continuado la Sociedad con el criterio de amortizar los fondos de comercio, puestos de manifiesto como resultado de las adquisiciones de participaciones con posterioridad al 31 de diciembre de 1997, con cargo al capítulo de Reservas en sociedades consolidadas por integración global que, para el período de seis meses terminado en 30 de junio de 2002, ha ascendido a un importe aproximado de 4.305 miles de euros, no teniendo impacto alguno sobre los fondos propios consolidados de Service Point Solutions, S.A. (antes Grupo Picking Pack, S.A.) y Sociedades Dependientes al 30 de junio de 2002. Asimismo durante el periodo de seis meses terminado en 30 de junio de 2002, el Grupo ha amortizado aceleradamente con cargo al capítulo de reservas en sociedades consolidadas por integración global un importe aproximado de 8.523 miles de euros correspondientes a los fondos de comercio derivados de sus participaciones en determinadas divisiones o sociedades, que han sido vendidas en el período de seis meses terminado en 30 de junio de 2002.

Asimismo, y en relación con la salvedad identificada con el número 2 anterior, incluida en nuestro informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Service Point Solutions, S.A. (antes Grupo Picking Pack, S.A.) y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2001, cabe señalar que la misma no tiene impacto alguno sobre las pérdidas consolidadas del período de seis meses terminado en 30 de junio de 2002, ni sobre los fondos propios consolidados del Grupo a dicha fecha.

En consecuencia, los efectos que se derivarían, de haber incorporado lo mencionado en los párrafos anteriores sobre la información semestral adjunta al 30 de junio de 2002, serían los siguientes:

Reducción del resultado consolidado y un aumento de las reservas consolidadas, que se presentan en la información del primer semestre de 2002, por un importe aproximado de 4.305 miles de euros correspondiente a la amortización recurrente de los fondos de comercio de consolidación y por un importe aproximado de 8.523 miles de euros correspondiente a la amortización acelerada de los fondos de comercio de consolidación de las divisiones y sociedades vendidas en el período de seis meses terminado en 30 de junio de 2002, no teniendo dicho ajuste impacto alguno sobre los fondos propios consolidados de Service Point Solutions, S.A. (antes Grupo Picking Pack, S.A.) y Sociedades Dependientes, que se presentan en la información del primer semestre de 2002.

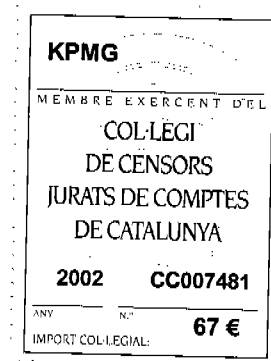
Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992, para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

KPMG AUDITORES, S.L.



Fernando Serrate Urrea

30 de julio de 2002



**XII. Manifestaciones que presentan los administradores de Grupo Picking Pack, S.A. (sociedad dominante) sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas en el Informe de Auditoria sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Grupo Picking Pack, S.A. y Sociedades dependientes**

El presente informe se emite dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación a la obligación de informar sobre la situación actualizada de las salvedades que fueron incluidas en el informe de auditoría de las cuentas consolidadas de Grupo Picking pack, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2001.

En relación a la salvedad relativa al criterio seguido por el Grupo de amortizar sistemáticamente contra reservas los fondos de comercio resultantes de adquisiciones efectuadas de participaciones con posterioridad a 31 de diciembre de 1997, tal como se ha puesto de manifiesto públicamente (en los últimos folletos informativos de la Sociedad, verificados en 1999 y en 2000; en los informes trimestrales remitidos; en presentaciones a analistas, etc.) y por ultimo repetido en la ultima información trimestral remitida, es el criterio adoptado por el Grupo, el cual será mantenido en un futuro, siendo conscientes de que en cada ejercicio ello será motivo de salvedad, lo cual está asumido por el Consejo de Administración de la Sociedad y por los propios accionistas, quienes desde el ejercicio 1998 han venido aprobando las cuentas anuales de la Sociedad en las respectivas Juntas Generales. Asimismo, cabe destacar que, según la última revisión de los criterios contables americanos (FASB -Financial Accounting Standard Board- SFAS nº 141 + SFAS nº 142 de Junio 2001), se mantiene el fondo de comercio en el activo del Balance, sin que el mismo se amortice de forma lineal, siendo objeto de revisión anual para asegurar que su valoración no ha disminuido.

Una vez mas hay que destacar que este tratamiento no tiene impacto alguno sobre los fondos propios consolidados ni sobre el cash flow del Grupo, así como se ha confirmado en repetida ocasiones por lo auditores de cuentas de la sociedad.

En cuanto a la salvedad relativa a la consideración de gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 por las perdidas incurridas por las sociedades del Grupo cuya actividad ha sido discontinuada, hay que destacar que la misma no tiene impacto alguno ni sobre los resultados consolidados a 30/06/02 ni sobre los fondos propios consolidados a la misma fecha, señalando que la misma ya no procede a 30 de Junio de 2002, ni procederá en el futuro.

Nos reiteramos en señalar que el criterio de amortización de los fondos de comercio adoptado por el Grupo es publico y notorio figurando en cada información trimestral remitida a la CNMV, en las memorias anuales de la sociedad, en los varios Folletos Informativos, etc. Entendemos que este tratamiento no distorsiona la imagen fiel de la sociedad, no teniendo el mismo efecto alguno sobre los fondos propios consolidados ni sobre los recursos procedentes de las operaciones consolidadas.

  
Carlo U. Bonomi  
Vicepresidente y Consejero Delegado

  
Ugo Giordelli  
Consejero y Director Financiero